

5º PREMIO	200 €
5º PREMIO	200 €
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL 1º PREMIO	100 €
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL 1º PREMIO	100 €
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL 1º PREMIO	100 €
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL 1º PREMIO	100 €
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL 1º PREMIO	100 €
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL 1º PREMIO	100 €
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL 1º PREMIO	100 €
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL 1º PREMIO	100 €
CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL 1º PREMIO	100 €

Sorteo del Niño: 6 de enero.

En el sorteo del 6 de enero, resultarán premiados los clientes cuyo número de participación coincida con algunos de los siguientes doce números premiados del Sorteo de la Lotería Nacional, el tradicional sorteo del Niño:

- Número del primer premio.
- Número del segundo premio.
- Número del tercer premio.
- Los nueve números cuyas cuatro últimas cifras coincidan con las del primer premio.

Resulta un total de 12 premios consistentes en 1 talonario, cada uno de ellos, con vales de 10 € en descuentos de diferentes comercios del total de los adheridos a la campaña

El número de vales en cada talonario dependerá del número de comercios participantes en la campaña y de los vales que pongan a disposición de la misma, aportando cada establecimiento un mínimo de un descuento de 10€, distribuyéndose equitativamente el total de descuentos aportados por todos los comercios entre los 12 talonarios.

Para ello, los comercios que participen en la campaña se comprometen a aplicar a su cargo un descuento de 10 € a las personas que presenten el vale de su establecimiento. Cada vale descuento se aplicará en una compra mínima de 10€, no siendo acumulables diferentes vales del mismo establecimiento para la misma compra. En ningún caso el establecimiento que aplique el descuento de 10€ entregará dinero en efectivo al cliente que realice compras por importe menor a 10€ o a aquel que realice una devolución del producto comprado con dicho descuento.

IDEA'T hará entrega de los talonarios a los premiados.

Los ganadores podrán utilizar los vales hasta el 31 de enero de 2018, presentándolos directamente en el establecimiento que se indique en cada vale.

BASE SEGUNDA:

LOS COMERCIOS PARTICIPANTES:

- Se identificarán por la colocación en lugar visible de su establecimiento del cartel promocional de la campaña, además de figurar en los folletos promocionales de la misma.
- Entregarán una participación por cada 3 euros de compra, hasta que se agoten y, en todo caso, como máximo del 21 de diciembre de 2017.

- Aplicarán de forma directa en la compra un descuento de 10€ al portador del vale descuento, emitido por IDEA'T, en el que figure el nombre y dirección de su establecimiento

BASE TERCERA:

El ganador de alguno de los premios de los dos sorteos que se realizarán durante la campaña, no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

Los ganadores de alguno de los premios resultantes del sorteo que se realice el día 22 de diciembre podrán acudir a IDEAT a recoger su premio, en horario de Lunes a Viernes 8 a 14 horas, y como fecha límite hasta el 15 de febrero de 2018.

Los ganadores de alguno de los premios resultantes del sorteo que se realice el día 6 de enero de 2018 podrán acudir a IDEAT a recoger el talonario con descuentos en que consiste su premio. Así mismo y con posterioridad podrá acudir a los establecimientos cuyos descuentos figuren en el talonario a hacer efectivo el descuento al realizar una compra, y como fecha límite hasta el 31 de enero de 2018.

Si llegadas las diferentes fechas esta fecha el premiado no se presentase a recoger su premio, determinará que éste queda desierto.

Una vez recogido el premio por cada uno de los premiados, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

BASE CUARTA: Resolución de situaciones no previstas

Cuando por circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

A las presentes bases y campaña le será de aplicación la legislación vigente al respecto.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.